

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 348-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 12 de julio de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Elvira Rojas Senmache, Juez [P] del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Elvira Rojas Senmache, Juez [P] del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el día **viernes 12 de julio de 2024, por motivo de onomástico**. Anexa a su solicitud copia de su documento nacional de identidad.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que ***“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”***; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece ***“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”***; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: De la revisión de la copia del documento nacional de identidad presentado por la señora magistrada, se verifica que su día de onomástico es el **sábado 13 de julio**; siendo esto así, no es factible concederle licencia por motivo de onomástico el día **viernes 12 de julio de 2024**, en tanto el dispositivo legal antes invocado prescribe que esta licencia deberá ser concedida el día del onomástico del magistrado, o el primer día



útil siguiente de caer un día sábado, domingo o feriado, entendiéndose que el derecho a esta licencia se genera recién en la fecha del onomástico.

Cabe precisar que la señora magistrada se comunicó vía telefónica con la Secretaría de esta Presidencia, a fin de hacerle de conocimiento su intención de hacer uso de su licencia por onomástico el día lunes 15 de julio de 2024, solicitud que guarda correspondencia a lo regulado en el dispositivo legal antes invocado. En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y conforme a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

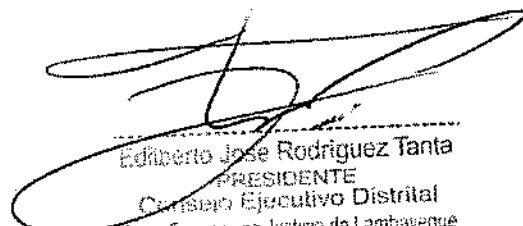
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR la solicitud de licencia con goce de haber presentada por la señora magistrada Elvira Rojas Senmache, Juez [P] del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo, para el día viernes 12 de julio de 2024, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico a la señora magistrada Elvira Rojas Senmache, Juez [P] del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **lunes 15 de julio de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrada Elvira Rojas Senmache; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

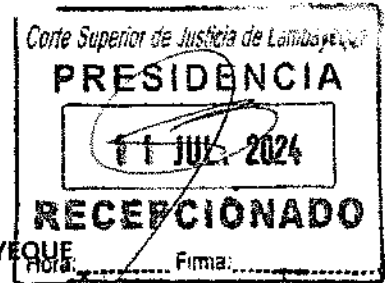

Eduberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

348/12-07

" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE LA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITO : LICENCIA POR CUMPLEAÑOS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CIUDAD.



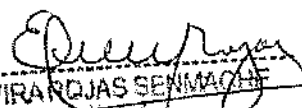
IRMA ELVIRA ROJAS SENMACHE, identificado con D.N.I.
N°16550565, con domicilio real en la calle Cádiz N° 136- Urbanización San Juan-Chiclayo, a Ud.,
con el mayor respeto digo:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se me
conceda licencia el día viernes 12 del mes en curso, en razón de que la suscrita cumple años el día
sábado 13 de julio, tal como lo acredito con la copia de mi D.N.I., precisando que no tengo
audiencias programadas para ese día.

Sin otro particular hago extensivo los sentimientos de mi especial con
sideración y estima personal.

Chiclayo, 11 de julio de 2024.17.

Atentamente.


ELVIRA ROJAS SENMACHE
JUEZ
Segunda Juzgado Civil de Chiclayo
Módulo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
LAMBAYEQUE

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

